



74.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

“PROGRAMA CULTURA”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “FIESTA COSTRUMBRISTA 2018”.

OBJETIVO GENERAL Realizar una fiesta costumbrista que permita disfrutar de comidas típicas, artesanía local, show folclórico, actividades clubes y expresiones de la cultura local

FECHA DE REALIZACIÓN Enero 2018

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 400.000.-	21.04
Difusión y publicidad	\$ 1.000.000.-	22.07
Producción de eventos	\$ 17.000.000.-	22.08
Premios y Otros	\$ 440.000.-	24.01
TOTAL	\$18.840.000.-	



SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 23 Imputación Presupuestaria Segun detalle

DECRETO N° 74.1 CHIGUAYANTE, 15 ENE 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/RDA/APS/msb.-

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 15 ENE 2018 HORA 13:04
PROCEDENCIA: Dirección
FIRMA: Vsup